



NATACIÓN ARTISTICA

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad:

Pereira Risaralda

Escenario:

Piscina Villa Deportiva

Fecha:

16 al 18 de noviembre de 2024

NOTA: Los escenario y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, lo invitamos a consultar la página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en género femenino, nacidos entre los años 2005 - 2009

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

DEPORTE/	PORTE PRUEBA				
NATACIÓN ARTÍSTICA	SOLOS FEMENINOS	2	2	2	6
	Duetos FEMENINOS	2	2	2	6
	Equipos MIXTO	3	3	3	9
	RESUMEN	ORO	PLATA	BRONCE	

Formato de Competencia

TODAS LAS PRUEBAS SON FINALES

LA COMPETENCIA SERÁ REALIZADA BAJO EL REGLAMENTO DE WORLD AQUATICS VIGENTE AL 31 DE AGOSTO DE 2024

La competencia de Natación Artística SE COMPETIRÁ EN rutina técnica y rutina libre PARA LOS SOLOS, DUETOS Y EQUIPOS y UNA RUTINA DE EQUIPO ACROBATICO

Competencia en equipos

Cada equipo debe estar conformado entre 4 y ocho atletas, más dos suplentes. Se puede incluir máximo 2 hombres categoría junior (2004-2009) para las pruebas.





NATACIÓN ARTISTICA

Instructivo de Competencia

- a) Rutina Técnica: Debe incluir los elementos técnicos requeridos descritos en el Apéndice III, de las reglas de Natación Artística World Aquatics.
- b) Rutina libre: Debe incluir los elementos técnicos requeridos descritos en el Apéndice III, de las reglas de Natación Artística World Aquatics.
- c) Rutina acrobática: Debe incluir los elementos técnicos requeridos descritos en el Apéndice III, de las reglas de Natación Artística World Aquatics.
- d) Límites de tiempo:
 - 1. Equipos de rutina técnica: 2 minutos 50 segundos.
 - 2. Equipos de rutina libre: 3 minutos y 30 segundos.
 - 3. Rutina acrobática: 3 minutos 00 segundos.

Competencia en duetos:

CADA DUETO FEMENINO PUEDE TENER UNA NADADORA SUPLENTE

- a) Rutina Técnica: Debe incluir los elementos técnicos requeridos descritos en el Apéndice III, de las reglas de Natación Artística World Aquatics.
- b) Rutina libre: Debe incluir los elementos técnicos requeridos descritos en el Apéndice III, de las reglas de Natación Artística World Aquatics.
- c) Límites de tiempo:
 - 1. Duetos de rutina técnica: 2 minutos y 20 segundos.
 - 2. Duetos de rutina libre: 2 minutos y 45 segundos.

Competencia de solos

LOS SOLOS NO TENDRÁN SUPLENTE, LAS PRUEBAS DE SOLO TÉCNICO Y SOLO FEMENINO PUEDEN SER DOS ATLETAS DIFERENTES

- a) Límites de tiempo:
 - 1. Solo técnico: 2 minutos y 00 segundos.





NATACIÓN ARTISTICA Instructivo de Competencia

2. Solo Libre: 2 minutos y 15 segundos.

COACH CARD

Deberá ser cargada de manera digital 14 días antes, como lo exige el nuevo reglamento, en la plataforma que indique la federación, luego de la fecha estipulada no se recibirán coach card y NO PODRÁ COMPETIR DICHA RUTINA

Acompañamientos musicales

Los entrenadores serán los responsables de presentar su música electrónicamente vía internet, las rutinas a nadar (deberán ser las definitivas de competencia, no se dará posibilidad de cambio a último momento) se deberán cargar en la plataforma que indique la federación. Cada presentación debe ser etiquetada en cuanto al evento, el nombre de los atletas y el nombre del departamento. El primer día de las sesiones de práctica, los entrenadores podrán verificar la reproducción. De ser necesario, se le puede permitir al entrenador cambiar la música presentando una reproducción aceptable al Maestro de Música. Si se respeta la fecha límite, el Maestro de Música será el único responsable de que la música se ejecute correctamente. En todas las demás circunstancias, si la reproducción de sonido no funciona, el entrenador tiene derecho a traer inmediatamente una copia adicional de la música. Si la copia adicional falla nuevamente, los atletas serán descalificados.

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Reunión técnica informativa: Se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2024, a las 15:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles 2024.

PROGRAMACIÓN PRELIMINAR





NATACIÓN ARTISTICA

Instructivo de Competencia

FECHA	PRUEBAS	HORA
15 noviembre Entrenamiento Oficial		
16 noviembre	Solo técnico femenino	A.M
	Equipo técnico	P.M
17 noviembre	Dueto Técnico Femenino	A.M
	Equipo Acrobático Solo libre	P.M
nuevo registrento, en i	femenino	P.M
18 noviembre	Dueto Libre Femenino	A.M
ALE DIDO LOGGO USUMAN	Equipo Libre	PM

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios:

- Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, cada atleta deberá participar en un (1) único evento clasificatorio programado por la federación deportiva.
- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental "Articulo 37 Parágrafo: Aquellos departamentos, Distrito Capital o Federación Deportiva Militar, que se hubiesen inscrito en la fase nominal, y no se presenten a disputar el deporte, modalidad o prueba en los Juegos Nacionales Juveniles, no podrán participar de la prueba, en la próxima versión de los Juegos" y las del World Aquatics, adoptado y promulgado por la Federación Colombiana de Natación.
- Para efectos de control estadístico de marcas mínimas, solamente se tendrán en cuenta los resultados oficiales de las competencias, según evento clasificatorio y aquellos eventos internacionales en los que los atletas hayan sido avalado por la Federación Colombiana de Natación.
- Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.





NATACIÓN ARTISTICA

Instructivo de Competencia

- El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Natación. y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.
- Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un departamento deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental Art 60.
- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, art 42, numeral 4.

B. EVENTO CLASIFICATORIO

Campeonato Nacional 2024, CALI, del 6 AL 9 de Junio

La Dirección Técnica de los Juegos, juntamente con la Federación Colombiana de Natación, establecerán los mecanismos de control en la realización del evento clasificatorio y de la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

La Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Natación, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, de acuerdo con el Artículo 43, Parágrafos tres, cuarto y quinto; Art. 43 Parágrafo cuarto, de la Carta Deportiva Fundamental "Los atletas que, en representación de Colombia, seleccionados por la respectiva Federación Deportiva Nacional, se encuentren concentrados o participando en competencias internacionales, avaladas por la respectiva Federación Deportiva Internacional y/o el Comité Olímpico Colombiano y/o el Comité Paralímpico Colombiano, y cuya fecha de representación coincida con la realización de eventos clasificatorios a los I Juegos Nacionales Juveniles, podrán ser habilitados para su participación, siempre y cuando, obtengan los registros





NATACIÓN ARTISTICA

Instructivo de Competencia

mínimos establecidos en los instructivos de competencia, establecidos entre Ministerio del Deporte y la respectiva Federación Deportiva Nacional."

La Comisión Técnica de la federación podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento clasificatorio a los atletas que se encuentren estudiando en el exterior y que hagan parte de la liga, quienes debieron elevar petición previamente, exponiendo el motivo con justa causa, por la no participación en el evento clasificatorio. En caso que sea aceptada esta justificación, el atleta podrá hacer su evento clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación.

Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportivo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiere certificarlos o permitirle hacer sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por esta asociación.

C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

ROL CANTIDAD	
DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TECNICO	Dos (2) cupos
ATLETAS	Hasta 10 ATLETAS, DENTRO DE LOS CUALES PUEDEN HABER MÁXIMO 2 HOMBRES, INCLUIDOS LOS SUPLENTES.
	Suplentes: Dos (2) atletas
sates in the authority of	La nómina definitiva de DIEZ (10) atletas, será entregada por el delegado en la reunión técnica informativa.

CUPOS POR COMPETENCIA POR REGIÓN			
Prueba	Cantidad		
Solo técnico femenino	Un (1)		
Solo libre femenino	Un (1)		
Dueto técnico femenino	Un (1)		
Dueto libre femenino	Un (1)		
Equipo técnico	Un (1)		
Equipo libre	Un (1)		
Equipo acrobático	Un (1)		





NATACIÓN ARTISTICA

Instructivo de Competencia

4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los Artículo 31, 36 y 37 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Deportiva Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024.
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024.

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: climendez@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.







NATACIÓN ARTISTICA Instructivo de Competencia

5. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Deportiva Fundamental.

1er Puesto: Medalla Color Oro2do Puesto: Medalla Color Plata3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Primer	9	
Segundo	and 9.7 sotoet	
Tercer	6	
Cuarto	5	
Quinto	4	
Sexto	3	
Séptimo	2	
Octavo	1	

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentándose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la







NATACIÓN ARTISTICA

Instructivo de Competencia

comisión disciplinaria de la federación para lo de su competencia. los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Natación Artística de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en las competencias oficiales clasificatorios, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Natación.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Natación de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el fin, que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Natación conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva







NATACIÓN ARTISTICA

Instructivo de Competencia

 Un delegado de las delegaciones participantes, elegido en la reunión técnica informativa o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

COORDINADOR DE JUZGAMIENTO	Un (1)
EVALUADOR INTERNACIONAL	Un (1)
JUECES NACIONALES	Quince (15)
JUECES AUXILIARES	Cinco (5)
OPERADOR DE SISTEMA	Tres (3)

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 de acuerdo a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, al reglamento de la Federación Colombiana de Natación. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental.

B. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Natación, normas







NATACIÓN ARTISTICA Instructivo de Competencia

que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

En constancia se firma a los 15 días del mes de abril de 2024

LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS

Ministra del Deporte

GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ

Director Posicionamiento y Liderazgo

Deportivo

JORGE ENRIQUE SOTO R

Presidente Federación Colombiana de Natación

Reviso: Luis Carlos Buitrago Echeverri

Proyecto: Clara Janneth Mendez Calderon